



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 02

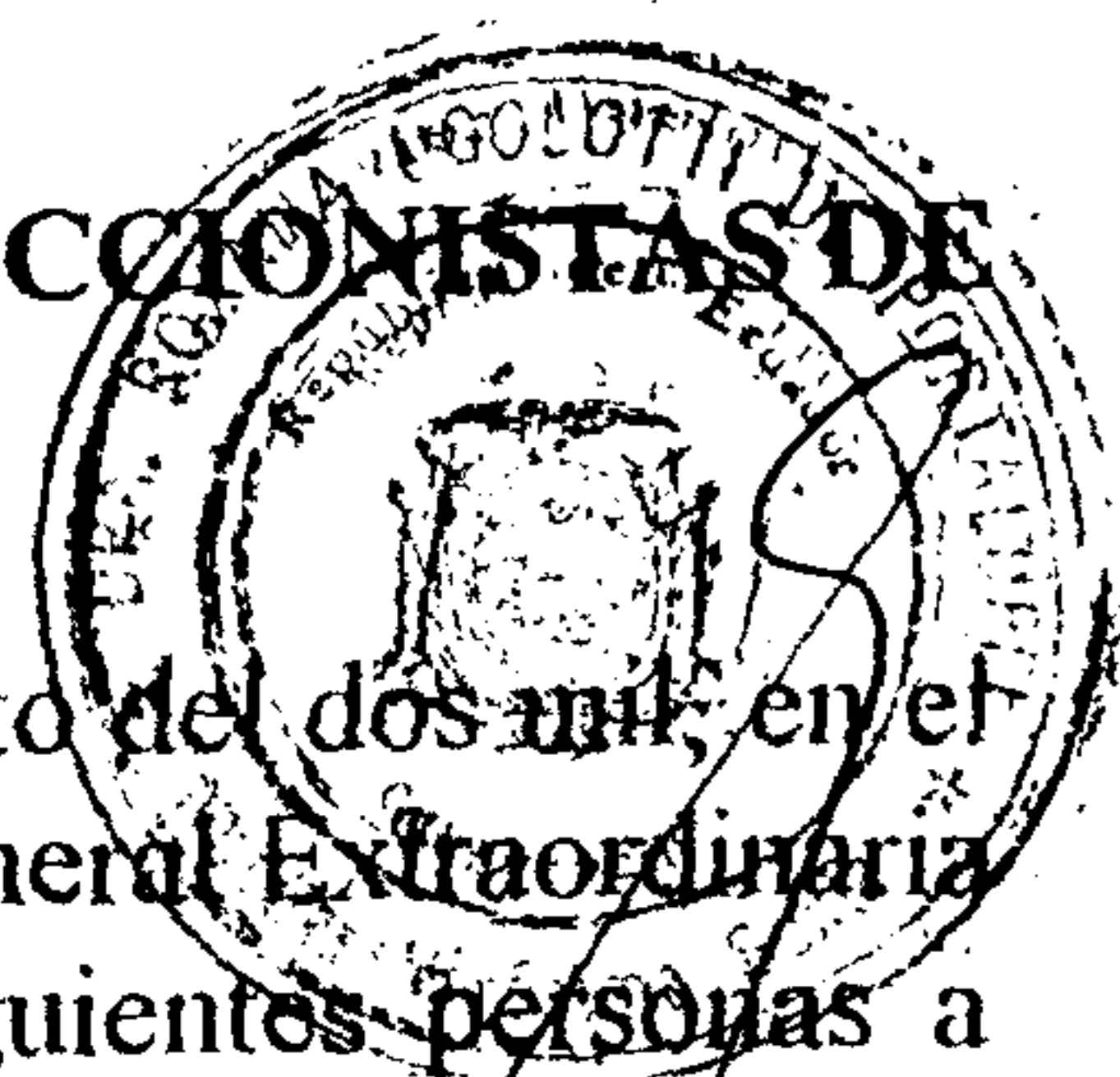
1 No.- 2001 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AS-
3 CORP 100 S.A.

4 CUANTIA: US\$ 2.000

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Febrero
7 del año dos mil uno, ante mí, Abogado XAVIER UGOLOTTI
8 ~~VILLAGOMEZ~~, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Can-
9 tón Guayaquil en ejercicio del cargo por licencia de la
10 titular, comparece el señor **MARIO RAFAEL AYALA LO-**
11 **ZADA**, quien declara ser de estado civil casado, ejecu-
12 tivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta
13 ciudad, en representación de la Compañía **ASCORP 100**
14 **S.A.**, en su calidad de Gerente General según lo acre-
15 dita con la copia del nombramiento que se adjunta. Ma-
16 yor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien
17 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y re-
18 sultado de esta escritura pública de Aumento de Capital
19 y Reforma de Estatuto a la que procede de una ma-
20 nera libre y espontánea, con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
22 así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
23 Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cu-
24 al conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
25 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración
27 de la presente escritura el señor **Mario Rafael Ayala**
28 **Lozada**, en su calidad de Gerente General de la com-

1 pañía **ASCORP 100 S.A.**, conforme consta del acta del
2 nombramiento que se acompaña como documento habi-
3 litante de este instrumento, quien comparece debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accio-
5 nistas celebrada el Veintiuno de Agosto del dos mil. **SE-**
6 **GUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **ASCORP**
7 **100 S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorga-
8 da ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor
9 Alberto Bobadilla Boderó el treinta y uno de Diciembre
10 de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de Marzo de
12 mil novecientos noventa y tres; y, **b)** La Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el
14 veintiuno de Agosto del dos mil, resolvió aumentar su
15 capital y reformar su estatuto social. **TERCERA.- DE-**
16 **CLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el
17 señor **Mario Rafael Ayala Lozada**, en su calidad de Ge-
18 rente General de la compañía **ASCORP 100 S.A.**, debi-
19 damente autorizado por la Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas celebrada el veintiuno de Agosto del
21 dos mil, declara bajo juramento lo siguiente: **Primero:**
22 **Que se aumenta el capital suscrito** de la compañía a la
23 suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Amé-
24 rica, mediante la emisión de mil seiscientos treinta y seis
25 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
26 una, que sumadas al capital anterior darán un total de
27 dos mil acciones; estas acciones han sido suscritas y
28 pagadas en la forma que se determina

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASCORP 100 S.A.,



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil, en el local ubicado en Vélez 626 y Rumichaca, se reúne en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASCORP 100 S.A., las siguientes personas a saber: Señor Mario Rafael Ayala Lozada, por sus propios derechos propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, por sus propios derechos propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo, por sus propios derechos propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, Dr. Roberto Andrés Ayala Salcedo por sus propios derechos propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; luego de constatado el quorum de ley y como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía el Secretario de la Junta declara instalada la sesión en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y Resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones

SEGUNDO PUNTO: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la empresa a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América

TERCER PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía a fin de que sea acorde al nuevo aumento de capital de la empresa

El Presidente de la compañía declara instalada la sesión, actúa como Secretario de la Junta su Gerente General señor Mario Rafael Ayala Lozada, el cual pone en conocimiento de los accionistas el primer punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una a un dólar por acción, para lo cual el cuadro accionario previo al aumento de capital sería el siguiente: Mario Rafael Ayala Lozada, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada; Mario Rafael Ayala Salcedo, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Mauricio R. Ayala Salcedo, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Roberto Andres Ayala Salcedo, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La sala entra a tratar el segundo punto del orden del día cual es conocer y resolver el aumento de capital de la empresa, toma la palabra el señor Dr. Roberto Andrés Ayala Salcedo quien manifiesta que es necesario por los negocios de la compañía incrementar el capital de la empresa a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas, manifestando que el aumento se lo realizará mediante la emisión de un mil seiscientas treinta y seis nuevas acciones el Dr. Roberto Andres Ayala Salcedo

expresamente manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia, quedando suscrita las acciones conforme a lo siguiente:

- Sr. Mario Rafael Ayala Lozada, suscribe quinientas cincuenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, suscribe quinientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;
- Ing. Com. Mauricio Raul Ayala Salcedo, suscribe quinientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Los accionistas declaran que pagan el presente aumento de capital en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, el saldo lo pagarán en cualquiera de las formas permitidas por la ley, dentro de los dos años siguientes de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

La sala entra tratar el tercer punto del orden del día el cual es Conocer y resolver sobre la reforma la cláusula quinta del estatuto social el cual dirá "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y su capital suscrito es la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive" luego de darse lectura a este punto del orden del día es aprobado en forma unánime por los accionistas.

Finalmente los accionistas presentes deciden autorizar al representante legal para que firme los documentos públicos y privados necesarios para este fin.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas f. Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo; f.- Dr. Roberto Andrés Ayala Salcedo f.- Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo; y, f.- Sr. Mario Rafael Ayala Lozada CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas General, en los archivos de la compañía.



MARIO RAFAEL AYALA LOZADA

GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

00000 04

ASCORP 100 S. A.
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, Junio 15 de 1.998

Señor
MARIO RAFAEL AYALA LOZADA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASCORP-100 S. A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años a partir de esta fecha.

Sus deberes y atribuciones son administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía tal como consta en el Artículo Sexto, literal d) del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía ASCORP 100 S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 31 de Diciembre de 1.992 e inscrita con el No 3.549 en el Registro Mercantil del mismo Cantón y anotada bajo el No 6.185 del Repertorio el 18 de Marzo de 1.993.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy atentamente,

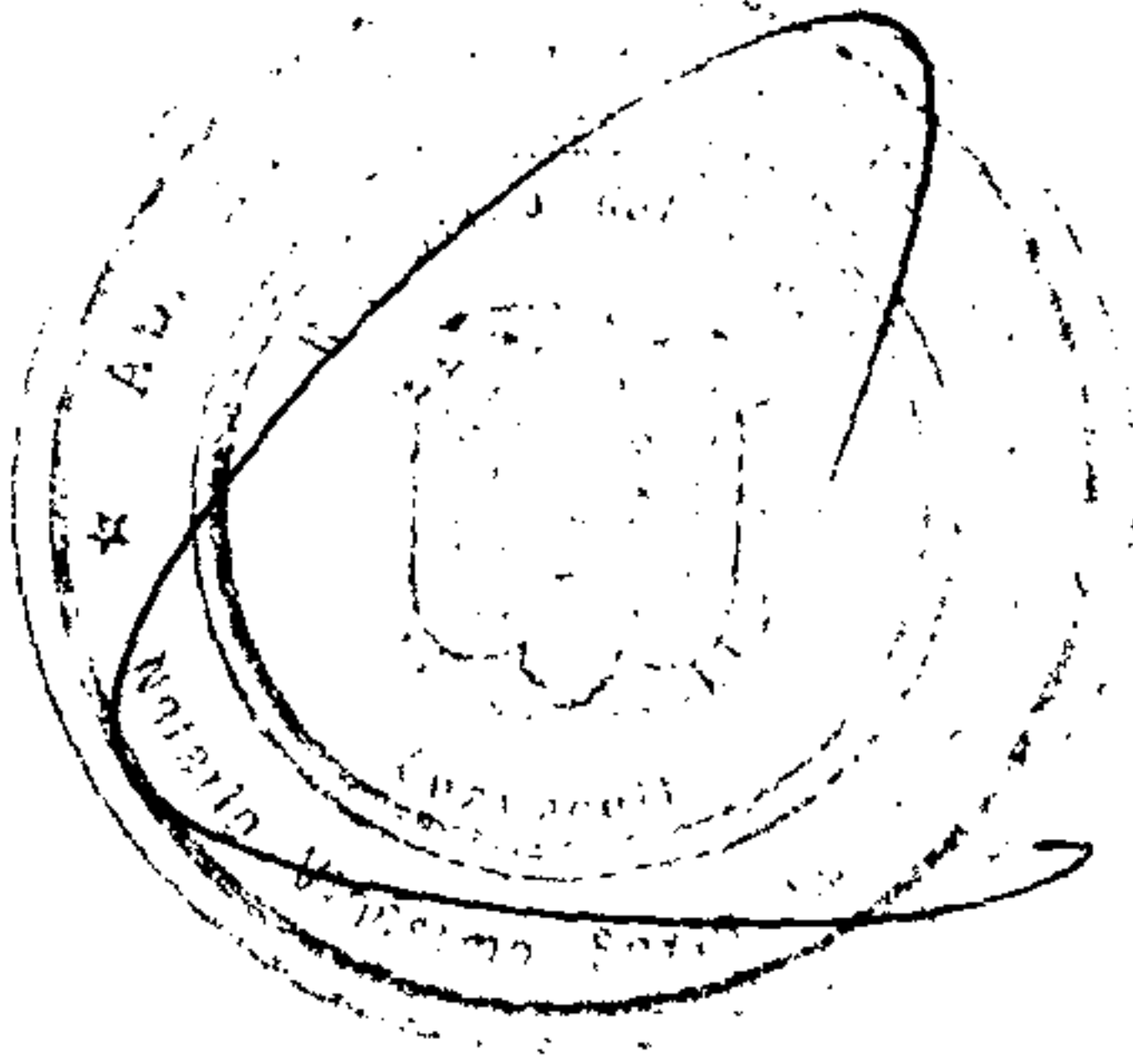

MAURICIO AYALA SALCEDO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ASCORP 100 S. A.

Guayaquil, Junio 15 de 1.998


MARIO RAFAEL AYALA LOZADA
C.I.: 09-0262877-5
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TELEFONO: 384847
DIRECCION: Ave. 1a. No 216 Calle 3a. -Urdesa Norte-Guayaquil

12 00000



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓
Folio(s) 53335 / Registro Mercantil No
13688 ✓ Repetido el 21016 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 de Julio de 1998

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL FERRER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dra. Roxana U. de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

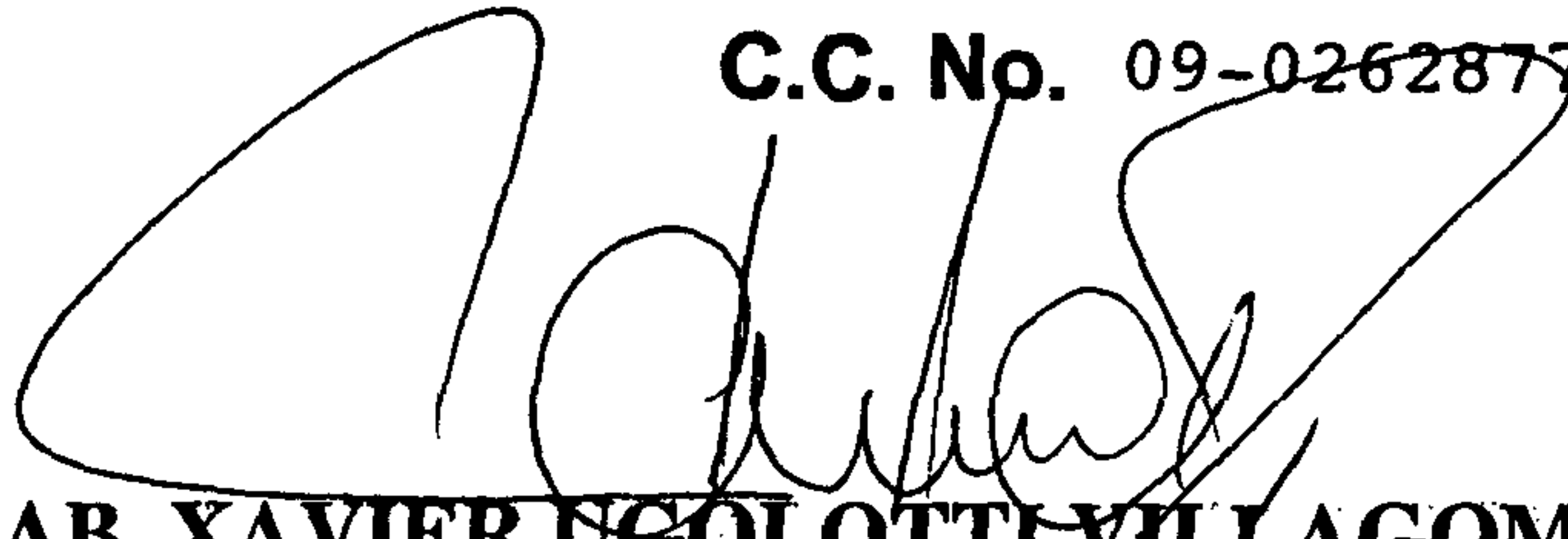
1 en el acta de Junta General que consta como do-
2 cumento habilitante de este instrumento. **Segundo:**
3 Se declara reformado la cláusula quinta de este ins-
4 trumento, en la forma constante en la antes mencio-
5 nada acta. **Tercera:** Expresamente se declara que todos
6 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se
7 acompaña como documentos habilitantes nombramientos
8 de Gerente General de ASCORP 100 S.A. y acta de
9 Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el
10 veintiuno de Agosto del dos mil." Hasta aquí la mi-
11 nuta patrocinada por la abogada Teresa Nuñez Martí-
12 nez, matrícula número siete mil ochenta y siete, que
13 con los documentos que se agregan queda elevada a es-
14 critura pública. Yo la Notaria doy fe que después de
15 haber leído en alta voz, toda esta escritura al compare-
16 ciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la
17 Notaria en un solo acto.-

18
19 p. CIA. ASCORP 100 S.A.

20 R.U.C. No. 0991256687001

21
22 
23 MARIO RAFAEL AYALA LOZADA

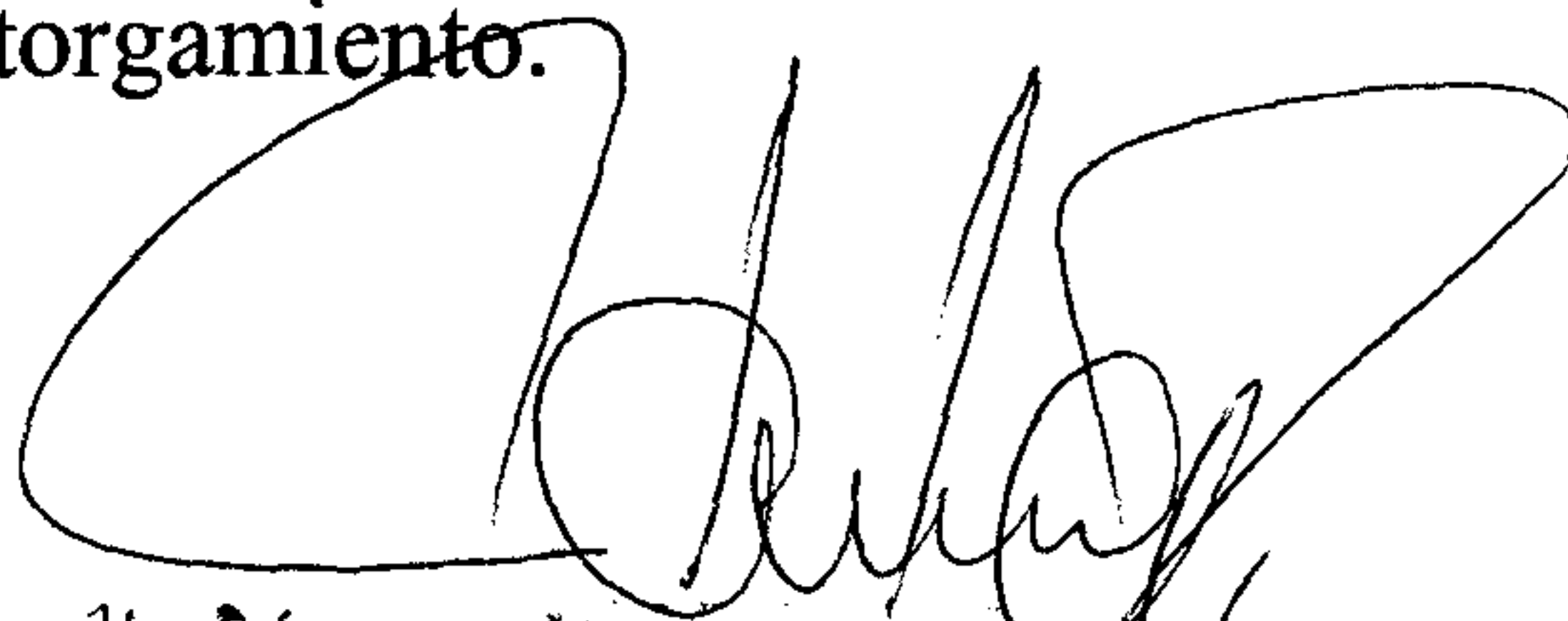
24 C.C. No. 09-0262877-5

25
26 
27 AB. XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ

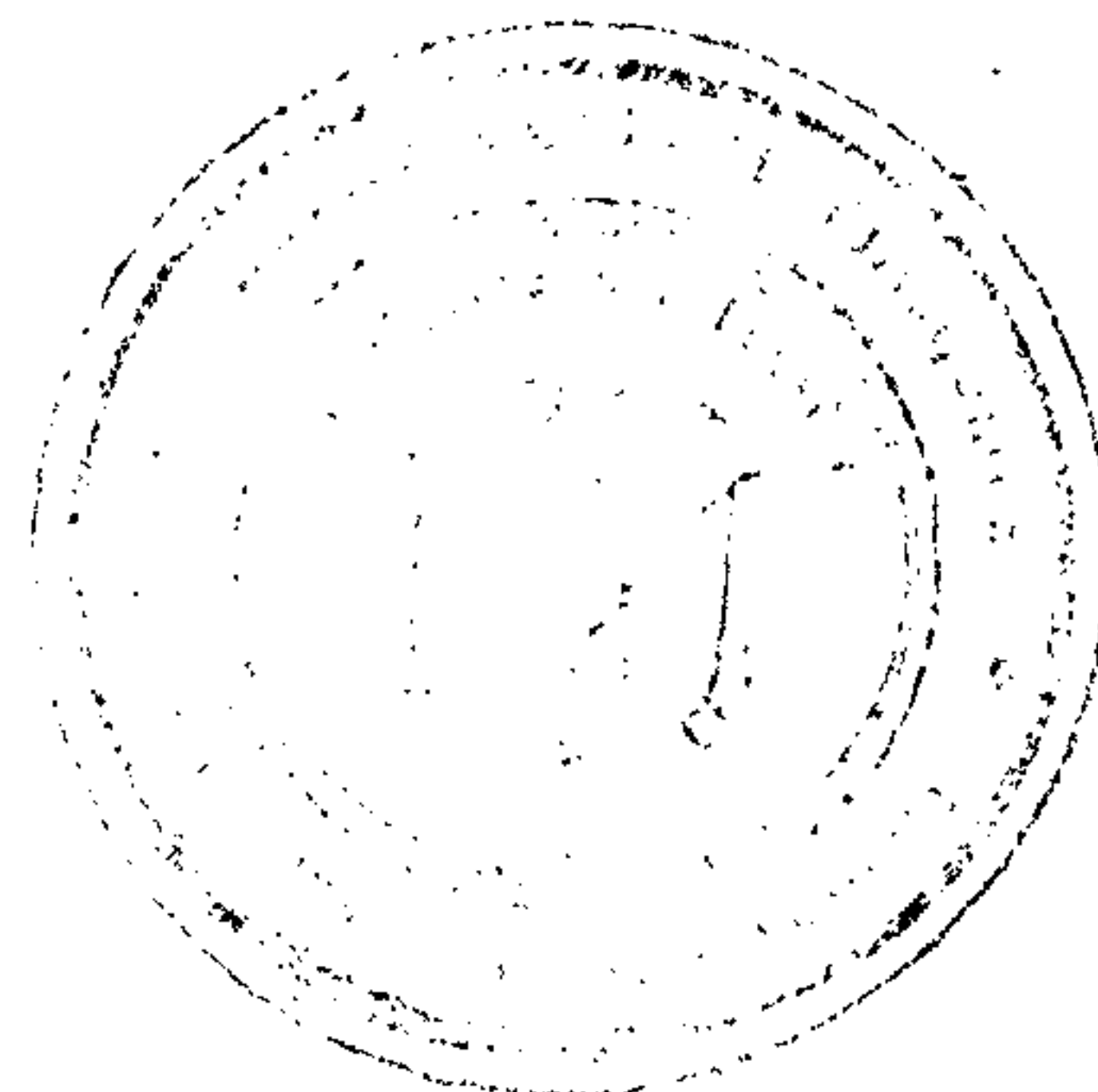
28 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

00000

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
esta **QUINTA COPIA**, en cuatro fojas útiles
rubricadas por mi el Notario Suplente que
sello y firmo en el lugar y fecha de su
otorgamiento.



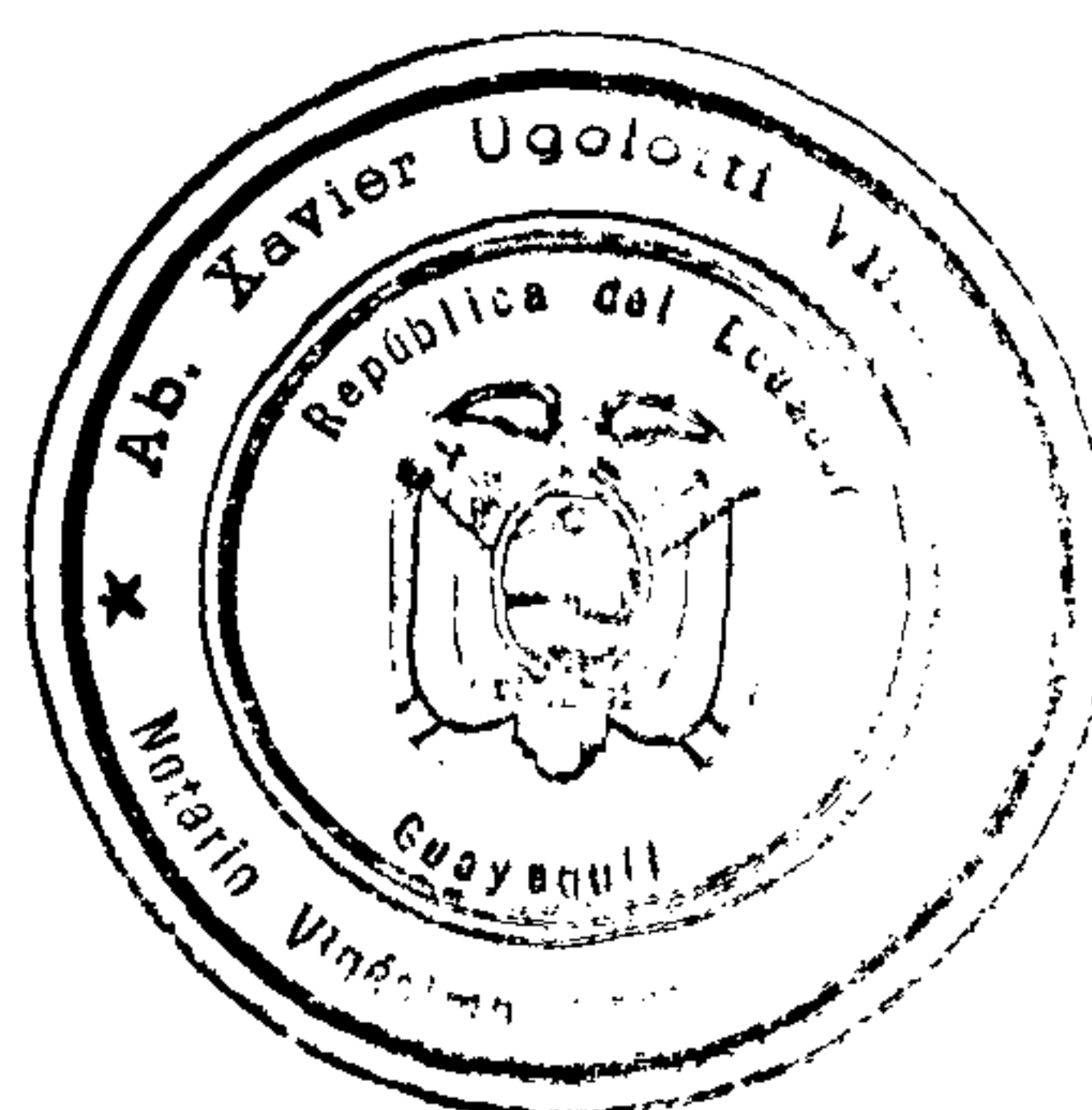
Ab. Xavier Huelto Villagómez
NOTARIO SUPLENTE
CANION QUAYAQUI



00000 06

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **ASCORP 100 S.A.** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 01-G-IJ- 0002900 de fecha veintiuno de Marzo del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Marzo 23 del 2.001.-



Ab. Xavier Ugolotti V. M.
NOTARIO VICESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0002900, dictada el 21 de marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

de la Compañía ASCORP 100 SA.

de folios 71306

a 71314 número 16527 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 22441 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 3 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 1 anotación(es) del contenido de esta ESCRITURA al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 3 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL